



Ayuntamiento de
Valencina de la Concepción

REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN DE DATOS

DON/DOÑA _____, CON
DNI Nº _____, Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES EN _____
_____, QUIEN OSTENTA LA REPRESENTACIÓN DE LA
ASOCIACIÓN _____.

**SOLICITA LA INSCRIPCIÓN/ MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE VALENCINA DE LA
CONCEPCIÓN DE ESTA ASOCIACIÓN CUYOS DATOS SON LOS SIGUIENTES:**

Denominación Social			
Domicilio Social			
CIF		Nº Socios	
Sede en Valencina			
Tlf.		E-mail	
Objeto o tipología		Indicar Cultural, Social, Socio-religiosa, Deportiva, de Vecinos, Juvenil, Recreativa, de padres y madres de alumnos, u otros...	
PERSONAS CON CARGOS DIRECTIVOS EN LA ASOCIACIÓN			
Cargo	Nombre y Apellidos		DNI

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE (art. 4.1 Acuerdo Pleno 20/05/2005):

a) Estatutos de la Asociación. **b)** Certificado de Inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones o en otros Registros Públicos, expedido por el correspondiente Registro. **c)** Nombre, apellidos y DNI de las personas que ocupen cargos directivos*. **d)** Domicilio Social*. **e)** Presupuesto del año en curso*. **f)** Programa de actividades del año en curso*. **g)** Certificación del número de socios, especificando el número de socios residentes en Valencina de la Concepción*. **h)** Código de Identificación Fiscal (CIF).

***Los datos solicitados en los puntos c, d, e, f, y g, deberán ser aportados en documentos separados, por duplicado y certificados por el Secretario de la Asociación.**

En Valencina de la Concepción, a ____ de _____ de 20 ____.

Firma

Fdo.: D/Dña. _____

- El procedimiento para la inscripción de Asociaciones en el Registro Municipal viene determinado por el Acuerdo de Pleno de esta Corporación de 20 de mayo de 2005 por el que se aprueba el Registro Municipal de Asociaciones de Valencina de la Concepción, publicado en BOP de Sevilla nº 147 de 28 de junio de 2005.
- Podrán obtener la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones todas aquellas asociaciones, que careciendo de ánimo de lucro, y estando inscritas previamente en el Registro General de Asociaciones y/o en aquellos otros Registros Públicos que procedan, tengan por objeto la defensa, fomento y mejora de los intereses generales o sectoriales de los/as vecinos/as del municipio y, en particular, las Asociaciones de Vecinos, las de Padres y Madres de Alumnos, las Entidades Culturales, Deportivas, Recreativas, Juveniles, Sindicales, Empresariales, Profesionales, Socio-religiosas y cualesquiera formas de integración de las asociaciones, con un funcionamiento democrático en su organización, con domicilio social y con mayoría de asociados/as en Valencina de la Concepción. También podrán obtener su inscripción en el Registro, aquellas otras asociaciones de ámbito supramunicipal que, teniendo su domicilio social y mayoría de afiliados/as fuera del Término Municipal cuenten al menos con una delegación en Valencina de la Concepción y con un número apreciable de afiliados/as empadronados en el municipio.